





## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA SECRETARÍA

## LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 25 de enero de 2024, el cual ordena en su numeral sexto "INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 277 del CPACA."

## **AVISA**

## A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS EN ESTE PROCESO

Que mediante providencia del veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se admitió la demanda en el medio de control de nulidad electoral radicada bajo el No. 23001233300020230020000, instaurada por el señor JAIDER JAVIER GARCÍA CORREA, contra el acto de elección del Señor JUAN CARLOS GARI BALOCO como concejal del Municipio Lorica-Córdoba para el periodo constitucional 2024-2027, de esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: <a href="mailto:setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> y <a href="mailto:des02tacrb@cendoj.ramajudicial.gov.co">des02tacrb@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Montería, fecha veinticuatro (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA Secretario

